

LISTADO DE TRÁMITES DE AMPLIACION DE OBRA ENTREGADAS PERIODO ENERO - MARZO 2020

No.	Año	Orden	Clave Catastral	Movimiento	Colonia	Calle	Propietario	Solicitante	Responsable de Obra	Colegio - Responsable de Obra	Descripción de la Obra / Especificación del Trámite	Superficies / Medidas	Recibo No. 2	Importe No. 2
1	2.020	226	10-01-21-097-008-000	AMPLIACION DE OBRA	REAL DE CANA	BETEL # 73	CARLOS ANTONIO GARCILAZO VALDEZ	CARLOS ANTONIO GARCILAZO VALDEZ	SANTIAGO MUÑOZ OLAGUE	COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE COLIMA	CASA HABITACION- AMPLIACION *- TERCER NIVEL- TERRAZA Y CUBO DE ESCALERA *DEBERA DEJAR UNA SEPARACION DE 5 CM DE LOS LINDEROS COLINDANTES POR MOTIVO DE UNA JUNTA CONSTRUCTIVA (ART. 217 Y 251 DEL RDUSSMIA) * DEBERA TENER DELIMITADO EL PATIO POSTERIOR CON BARDAS PROPIAS, SEGUN EL ART. 309 DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACION DEL EDO. DE COLIMA Y EL 9º DEL RDUSSMIA *PARA FUTURAS AMPLIACIONES DEBERA RESPETAR LOS LINEAMIENTOS CORRESPONDIENTES A LA ZONA Y/O USO EN EL QUE SE ENCUENTRA EL INMUEBLE	22.02	01-00013901	\$307.75
2	2.020	515	10-01-20-355-018-000	AMPLIACION DE OBRA	PUERTA DE ROLON	HIGUERA DE NATAL # 1047	ALIDA CRUZ ALVAREZ	ALIDA CRUZ ALVAREZ	J. JESUS BEAS MIRANDA	COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE COLIMA	USO MIXTO -AMPLIACION EN P. ALTA PARA USO HABITACIONAL *- PLANTA ALTA: ESCALERAS, SALA, COMEDOR, COCINA, 1 BAÑO, 2 RECAMARAS Y PATIO DE SERVICIO (DESCUBIERTO). *LAS BARDAS EN PATIO DE SERVICIO DEBERAN SER BAJAS O DE MALA CALIDAD PARA NO INVADIR RESTRICCIÓN POSTERIOR. *DEBERA DEJAR UNA SEPARACION DE 5 CM DE LOS LINDEROS COLINDANTES POR MOTIVO DE UNA JUNTA CONSTRUCTIVA (ART. 217 Y 251 DEL RDUSSMIA) * DEBERA CONTEMPLAR CAJONES DE ESTACIONAMIENTO EN PROPORCION A LA SUPERFICIE CONSTRUIDA * EN LAS COLINDANCIAS POSTERIORES, SE SILETARAN A LOS MISMOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA ZONAS HABITACIONALES EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTICULO 52 DE ESTE REGLAMENTO *LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES ESTÁN OBLIGADOS A DAR AVISO POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN DE LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA CONCLUSIÓN DE LAS MISMAS.	68.50	01-00028371	\$443.96